



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL PLENO
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, CELEBRADA A LAS TRECE
HORAS DEL DÍA VEINTINUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA,
CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC,
APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta 02/2025 de este Cuerpo Colegiado.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/652/2025, recibido el veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

I. PASE DE LISTA:

Lcdo. Sergio Pérez George, Presidente del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	----- Presente - - - - -
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	----- Presente - - - - -
Mtro. Raymundo Amador García, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	----- Presente - - - - -

Lcda. Edna Oded Pérez García, integrante del Órgano de Administración Judicial.	----- Presente -----
Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra, integrante del Órgano de Administración Judicial.	----- Presente -----
Licenciado Dagoberto Torres López, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente -----
Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente -----
Lcda. Marcela Sánchez García, Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente -----
Licenciada Yalina Domínguez Carro, Secretaria Ejecutiva del Organo de Administración Judicial, con voz.	----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado, cinco con derecho a voz y voto, y cuatro, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en el acuerdo X/07/2025, del Pleno del Órgano de Administración Judicial.

En uso de la palabra, el Presidente dijo: En razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos



los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaría Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/03/2025. Lectura y aprobación del acta 02/2025. -----

Se da lectura al acta 02/2025 de este Cuerpo Colegiado, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO III/03/2025. Oficio número
DRM/652/2025, recibido el veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al punto II/01/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/024-2025, referente a la “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, presenta la propuesta de dictamen que servirá de base para la emisión del fallo respectivo por parte de este Comité de Adquisiciones.

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/024-2025, referente a la “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, presentado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de la Licitación Pública PJET/LPN/024-2025, la cual inició el diez de octubre del año en curso, con la publicación de la Convocatoria; posteriormente, con fecha quince del mes y año en curso, se realizó la Junta de Aclaraciones dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los solicitantes.
- El lunes veinte de octubre de dos mil veinticinco, a las doce horas, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a tres Licitantes:

- 1.- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.
- 2.- METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.
- 3.- THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

Quienes presentaron sus proposiciones: (sobre uno) Poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, (sobre dos), proposiciones técnicas y (sobre tres) Proposiciones económicas, levantándose el acta respectiva.

- Previo al análisis de la documentación de “poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales”, así como de las proposiciones técnicas



COMITÉ DE ADQUISICIONES

presentadas por los licitantes; en fecha martes veintiuno de octubre de dos mil veinticinco a las 9:00 horas, se dio lectura al acta correspondiente de comunicación de evaluación técnica, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido que se **ACEPTARON** las proposiciones técnicas de los licitantes siguientes:

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple
METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple

De igual modo en fecha martes veintiuno de octubre de dos mil veinticinco a las 9:00 horas se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en los puntos 4.7 y 4.7.5. de las bases de la licitación que nos ocupa, en la cual se asentaron los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas, en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
	(número y letra)	
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	TOTAL	El seguro de vida no causa IVA \$2,390,642.86 (Dos millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.)

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	TOTAL	El seguro de vida no causa IVA \$2,448,501.55 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos un peso 55/100 M.N.)
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	TOTAL	El seguro de vida no causa IVA \$4,521,466.09 (Cuatro millones quinientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 09/100 M.N.)

En ese sentido, y tomando en consideración que el procedimiento de Licitación Pública Número PJET/LPN/024-2025, se desarrolló en todas sus etapas y en estricto cumplimiento a las bases del mismo, obteniéndose que los tres licitantes cumplen con las propuestas técnicas requeridas, en consecuencia, este Órgano Colegiado, tomará como criterio rector en esta decisión, la proposición que resulte ser económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado, que en el caso concreto, resulta ser la que oferta la empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del servicio, relación costo-beneficio, mejor garantía, cobertura solicitada, y finalmente, porque su propuestas técnicas fueron evaluadas en términos favorables.

En consecuencia, toda vez que, se tiene suficiencia en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada



COMITÉ DE ADQUISICIONES

esta adquisición; con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68 fracción XVIII, XXXI y 77 fracción, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 2, 21, 22, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, con relación lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y propuesta de dictamen de cuenta.
2. Aprobar el dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/024-2025, referente a la “**CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**”, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
3. Emitir fallo para la contratación de póliza de seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a favor de la empresa **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.**, para el período de las 00:00 horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco a las 23:59 horas del veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, hasta por la cantidad de \$ 2,390,642.86 (Dos millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.), a cargo de las partidas 1.4.4.1, 1.4.4.2 y 1.4.4.3 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de

licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

4. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, la realización del contrato respectivo.
5. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, el día veintidós de octubre de dos mil veinticinco, a las catorce horas, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en las bases de la licitación.
6. Con la finalidad de que las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, cuenten con su póliza de seguro de vida en tiempo y forma, se requiere a la empresa vencedora en este procedimiento, para que, una vez firmado el contrato respectivo, de manera coordinada con el Jefe de Recursos Humanos, y a la brevedad realicen la entrega de las pólizas de seguro, para tal efecto se designa a la Jefa de Recursos Materiales como administradora en el contrato, quien deberá informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento.
7. Instruir a la Jefa de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la licitación que nos ocupa.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Jefa de Recursos Materiales, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero



COMITÉ DE ADQUISICIONES

del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Yalina Domínguez Carro, Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcdo. Sergio Pérez George
Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez
Becerra
Integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Germán Mendoza
Papalotzi
Integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA
DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

Lcda. Edna Odé Pérez García
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Mtro. Raymundo Amador García
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcdo. Dagoberto Torres López
Contralor del Poder Judicial del
Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del
Estado

Lcda. Yalina Domínguez Carro
Secretaria Ejecutiva del Pleno del
Órgano de Administración Judicial

Lcda. Marcela Sánchez García
Directora Jurídica del Poder Judicial
del Estado.